



**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/99/901**  
*Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional*  
**Décimo Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP**  
(Lima, Perú, 27 y 28 de junio de 2019)

**Asunto 6: Otros asuntos**

- Análisis de la continuidad del Panel de Estructuras.

(Nota de estudio presentada por Secretaría)

**Resumen**

Esta nota de estudio presenta a consideración de los Puntos Focales el análisis efectuado por el Comité Técnico respecto a la continuidad del Panel de Expertos de Estructura de los LAR, atendiendo con ello la Conclusión RCPF 10/06.

**Referencias**

- Informe de la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/14).
- Informe de la Primera Reunión del Panel de Expertos en Estructura de los LAR (RPEE/1).
- Informe de la Segunda Reunión del Panel de Expertos en Estructura de los LAR (RPEE/2).
- Informe de la Tercera Reunión del Panel de Expertos en Estructura de los LAR (RPEE/3).
- Informe de la Décimo Reunión de Coordinación con los Puntos Focales. Conclusión RCPF 10/06.

**1. Antecedentes**

1.1 Mediante **Conclusión JG 14/05** adoptada durante la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/14), celebrada en Santiago de Chile, el 17 de julio de 2006, se encargó al Coordinador General del SRVSOP realizar las coordinaciones necesarias para la realización de una Reunión de Expertos en reglamentaciones aeronáuticas de los Estados a fin de definir en un documento la estructura de los LAR, toda vez que se había iniciado el desarrollo de los LAR AIR, LAR OPS y LAR PEL y se requería contar con un mapeo adecuado de los LAR a desarrollar en cada especialidad aeronáutica.

1.2 Por esta razón, el SRVSOP consideró conveniente convocar a la primera Reunión del

Panel de Expertos en Estructura de los LAR (RPEE/1), que se llevó a cabo en Lima, Perú, del 4 al 6 de diciembre de 2006, con la participación de 19 participantes de 8 Estados y dos observadores de ACSA (COCESNA).

1.3 Esta reunión tuvo por finalidad definir, entre otros asuntos, aspectos importantes para el desarrollo de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), en el sentido de establecer en un documento la estructura y contenido de cada uno de los reglamentos que conformarían los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS y LAR AIR, así como el desarrollo futuro de reglamentos de los Conjuntos LAR AGA y LAR ANS, con lo cual se atendería las especialidades aeronáuticas auditadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1.4 Posteriormente, del 2 al 3 de marzo de 2009 se llevó a cabo la Segunda Reunión del Panel de Estructuras de los LAR (RPEE/2), en Lima, Perú, con la participación de 10 expertos de 7 Estados del Sistema, en la cual se trató la revisión del mapa reglamentario del LAR OPS, así como la incorporación de nuevos reglamentos referidos a los Anexos 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18, entre otros aspectos.

1.5 Seguidamente, en la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Estructura de los LAR (RPEE/3), efectuada en Lima, Perú, del 16 al 18 de junio de 2012, se validaron diversas propuestas que posteriormente fueron aprobadas por la Junta General, tales como:

- a) Segunda edición, Enmienda 1 del LAR 11 - Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los LAR.
- b) Eliminación del LAR 1 – Definiciones, abreviaturas y símbolos.
- c) Incorporación de reglamentos modelo en el LAR OPS sobre trabajos aéreos.
- d) Incorporación en el Conjunto LAR OPS del LAR 120 – Programa de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas en la aviación civil.
- e) Propuesta de enmienda de la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implementación de los LAR, incorporando el mecanismo de aprobación expresa de los reglamentos.

## **2. Análisis de la continuidad del Panel de Expertos en Estructura de los LAR**

2.1 Durante la Décimo Reunión de Coordinación con los Puntos Focales, celebrada en Lima, Perú, el 9 y 10 de octubre de 2012, se adoptó la **Conclusión RCPF 10/06** mediante la cual se encargó al Comité Técnico remitir a los Puntos Focales para su análisis los términos de referencia del Panel de Expertos en Estructura de los LAR, a fin de evaluar la conveniencia de la continuidad de dicho panel.

2.2 En cumplimiento a ello y en base a los antecedentes señalados en esta nota de estudio, se puede evidenciar que el trabajo realizado por el Panel de Expertos de Estructura en su momento, contribuyó a definir la estructura del contenido de los reglamentos que conformarían cada uno de los Conjuntos LAR los cuales posteriormente fueron aprobados por la Junta General, así como a analizar las enmiendas del LAR 11 por ser un reglamento transversal a todas las áreas aeronáuticas del SRVSOP, revisar aspectos reglamentarios que pudieran afectar a todas o algunas de las áreas a fin de determinar su pertinencia e incorporar oportunidades de mejora a la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implementación de los LAR.

2.3 Por otro lado, desde el 2012 a la fecha el alcance de las actividades del SRVSOP en desarrollo de reglamentos se ha incrementado significativamente, incluyéndose nuevos reglamentos en nuevas áreas como aeródromos y ayudas terrestres (AGA), así como en los servicios de navegación aérea (ANS), lo cual aún no ha sido actualizado en el documento de estructura del SRVSOP por parte del Panel de Estructuras.

2.4 Si bien estas actividades podrían ser asumidas por los Puntos Focales, se considera importante tener un panel conformado por expertos en reglamentación de los Estados, que con una visión global puedan actualizar el mapa reglamentario de los LAR y continuar realizando las enmiendas al LAR 11, más aun considerando que la reglamentación actual será ampliada con las próximas enmiendas de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional debido a la incorporación de las operaciones de las aeronaves pilotadas a distancia (RPAS).

2.5 En cuanto al impacto que esto tendría para los Estados, las reuniones de este panel podrían ser virtuales y las notas de estudio podrían ser analizadas a través de teleconferencias y si el caso lo amerita por la complejidad del asunto a tratar, se realizarían presenciales.

### 3. **Acción sugerida**

Se invita a la reunión de Puntos Focales a:

- a) Tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio; y
- b) llegar a un consenso en cuanto a la continuidad del Panel de Expertos en Estructuras.